



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

RADICADO: 680014003004-2022-00465-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con oficio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga comunicando el decreto de embargo de remanente sobre los bienes del demandado LUIS ROGELIO ARIZA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.772.270, para lo que estime proveer. Bucaramanga dieciocho (18) de mayo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, advierte el despacho que no se encuentra embargado el remanente dentro del presente asunto por cuenta de otro proceso, razón por la cual se procederá a TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado LUIS ROGELIO ARIZA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.772.270 comunicada mediante oficio 1039 del 9 de mayo de hogaño emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado 680014003002-2022-00598-00.

En igual sentido se ordenara que por secretaria se libre la comunicación respectiva.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de remanente de los bienes que se embargaren y que se llegaren a desembargar de propiedad del los demandado LUIS ROGELIO ARIZA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.772.270 comunicada mediante oficio 1039 del 9 de mayo de hogaño emitida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado 680014003002-2022-00598-00

SEGUNDO: Por secretaria **LIBRESE** la comunicación respectiva al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, advirtiéndole que se entiende embargado el remanente desde el 16 de mayo de 2023 a las 9:00 A.M..



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 071</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de <u>mayo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1e6238c95735879e8af35cbb602427a8284a6617e5fc7dfc94f99962e835485**

Documento generado en 18/05/2023 05:23:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>